



CONSTANCIA N° 065

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 083, PRESENTADA POR DOÑA: **VALENCIA EMERITA PALOMINO MELENDEZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **22076517**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **816** DE:

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES Y DIVISION Y PARTICION LIQUIDACION DE CONDOMINIO Y ADJUDICACION, HECHA POR: **ALBINA MELENDEZ CANTORAL VIUDA DE PALOMINO, WILFREDA SERAFINA, MERY ROSA, VALENCIA EMERITA, AVILIA ALVINA LEGARIO FAUSTO PALOMINO MELENDEZ, ASI COMO ELPIDIA NILDA PALOMINO CANTORAL**, CON FECHA 18 DE JUNIO DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2091 AL 2095 VUELTA, DEL TOMO V DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **VALENCIA EMERITA PALOMINO MELENDEZ** CON DNI N° **22076517**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 22 DE FEBRERO DEL 2022.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2022 18:18:48-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

ALBINA MELENDEZ CANTORAL VIUDA DE PALOMINO, PERUANA, IDENTIFICADA
CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 22063388, SU CASA, VIUDA DE DON
SERAFIN PALOMINO QUISPE Y DOMICILIADA EN SANTA FE MZA. "F" LOTE
NRO. 6 - NASCA.

WILFREDA SERAFINA PALOMINO MELENDEZ, PERUANA, IDENTIFICADA CON
LIBRETA ELECTORAL NRO. 22062985, SOLTERA, SU CASA Y DOMICILIADA
EN LA CALLE CÁCERES S/N. SAN CARLOS- NASCA.

MERY ROSA PALOMINO MELENDEZ, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA -
ELECTORAL NRO. 22076370, SOLTERA, OBSTETRIZ Y DOMICILIADA EN LA
CALLE CÁCERES S/N. SAN CARLOS- NASCA.

VALENCIA EMERITA PALOMINO MELENDEZ, PERUANA, IDENTIFICADA CON -
LIBRETA ELECTORAL NRO. 22076517, SOLTERA, INGENIERA QUÍMICA Y DO-
MICILIADA EN LA CALLE CÁCERES S/N. SAN CARLOS DE NASCA.

AVILIA ALVINA PALOMINO MELENDEZ, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA
ELECTORAL NRO. 22076606, SOLTERA, SU CASA Y DOMICILIADA EN LOS JAR-
DINES N.º 2, NASCA.

LEONARDO PABLO PALOMINO MELENDEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA
ELECTORAL NRO. 22101337, CASADO CON DOÑA IRIS MUÑOZ BUITRÓN, PROFESOR
Y DOMICILIADO EN SANTA FE MZA. F- LOTE NRO. 6 DE NASCA.

ELPIDIA MILDIA PALOMINO CANTORAL, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRE-
TA ELECTORAL NRO. 20676693, SU CASA, CASADA CON DON MARIO MÁLAGA -
HUANCOLLO Y DOMICILIADA EN SANTA FE MZ. "F" LOTE 6 - NASCA.

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, IN-
TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE
SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD, LIBER-
TAD Y CONCORDIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DES-

//

//



- Dos mil novecientos -
 N° 055468

POES DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS CINCUENTECUATRO Y TALE SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA CON FIRMA DE LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADA A INSTRUMENTO PUBLICO, LA QUE SIGRADA CON EL NRO. 717, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJOS DE PROPIEDAD DE DELAINA GABRIEL RIVERA, POR DONDE RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: Y POR LA PERSONA, CON EL LOTE NRO. 3 DE PROPIEDAD DE ROSA QUINCHO ESPINOZA, POR DONDE N.º 1, HACIENDO SEÑOR NOTARIO SE VASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DECESION DE DERECHOS Y ACCIONES, Y DIVISION Y PARTICION, LIQUIDACION DE CONDOMINIO Y ADJUDICACION, QUE CELEBRAMOS DORA ALENHA MELLENDEZ CANTORAL Y VIDA DE PALOMINO, WILFREDO BERAFINAT, MERTUROSA, VALENICA PEREZINA, PAVILVA ALVIRA Y LEGARRO BRASSO PALOMINO MELLENDEZ Y HEREDIA VILVERA PALOMINO CANTORAL, LOS COTENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA LOS CONDOMINIOS, EN LOS TERMINOS Y CLAUSULAS SIGUIENTES: PRIMERO. LOS CONDOMINIOS, DECARAN SER CO-PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES CERES FRONDELES: 1. PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE OCHERES 3511, DEL SECTOR DE SAN CARLOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORTE, CON LA CALLE OCHERES, POR DONDE MIDE 20.00 M.L.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE RAMON CANTORAL Y PRIMITIVO RIOS, POR DONDE MIDE 20.00 M.L.; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DINA YULA CANTORAL, POR DONDE MIDE 25.00 M.L.; Y, POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE EDA PIMENTEL CASTAÑEDA, POR DONDE MIDE 25.00 M.L. HACIENDO UNA AREA TOTAL DE 500.00 M.2. 2. PREDIO URBANO UBICADO EN EL PPAU. SANTA FE, MZA. 2946



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2022 18:22:40-0500

LA TERRETA NRO. 6 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE, CON CALLE SIN NOMBRE, POR DONDE MIDE 8.00 M.L.; POR EL FONDO, CON EL LOTE NRO. 40, DE PROPIEDAD DE MARÍA QUISPE GUTIÉRREZ, POR DONDE MIDE 8.00 M.L.; POR LA IZQUIERDA, CON EL LOTE NRO. 7 DE PROPIEDAD DE MELANIA GALLEGOS RIVERA, POR DONDE MIDE 20.00 M.L.; Y POR LA DERECHA, CON EL LOTE NRO. 5 DE PROPIEDAD DE ROSA QUINCHO ESPINOZA, POR DONDE MIDE 20.00 M.L., HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 160.00 M².

EN ESTE LOTE SE HA CONSTRUÍDO UNA CASA VIVIENDA DE MATERIAL DE ADOBE, CON TECHO DE ESTEREA Y CAÑA DE GUAYAQUIL, CON TORTA DE BARRO Y PISO DE CEMENTO.

LOS PREDIOS URBANOS DESCRITOS ANTERIORMENTE FUERON ADQUIRIDOS POR NUESTRO FALLECIDO PADRE DON SERAFÍN PALOMINO QUISPE; EL PRIMERO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA OTORGADA A SU FAVOR POR DON JOSÉ MARÍA BOCANEGRA MEJÍA, POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DR. JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, EN SU FECHA 6 DE MAYO DE 1987, Y EL SEGUNDO, LE FUE ADJUDICADO, POR SER SOCIO DEL RR. UU. SANTA FE, CORROBORADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD OTORGADO EN FAVOR DE DOÑA ALBINA MELENDEZ CANTORAL VIUDA DE PALOMINO POR COFOPEL, SU FERIA CUATRO DE JUNIO DE 1997, INSCRITO EN EL ASIENTO SIRO 002 Y CÓDIGO DE PREDIO NRO. 205002053.

SEGUNDO, DECLARAN Y LOS CONDOMINIOS, QUE EL DERECHO DE PROPIEDAD AJ DE LOS INMUEBLES URBANOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE CONTRATO, PROVIENE POR HABERLO ADQUIRIDO EN HERENCIA DE SU CAUSANTE DON SERAFÍN PALOMINO QUISPE, SEGUN SENTENCIA SOBRE SUCESIÓN INTESADA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1997 EXPEDIDA POR EL JUEZ DE PAZ LETRADO DE NASCA Y SECRETARIO LUIS JURADO ACUACHE, DE



- Dos mil noventa y seis -

Nº 055466

SE LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, EN LA FECHA
VIENE. ASIENTO Nº 11 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS.
DECLARA DOÑA ALBINA MELENDEZ CANTORAL VIUDA DE PAL-
LOMINO, QUE EN SU CALIDAD DE CONYUGE, SUPERSTITE Y HEREDERA
LEGA DE SU FALLECIDO CAUSANTE DON SERAFIN PALOMINO GUIÑE Y
EN EL LEGÍTIMO USO DEL DERECHO DE DISPOSICIÓN QUE LE OTORGA
LA LEY, VENIA EN HACER LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, QUE
LE CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD SOBRE LOS INMUEBLES URBANOS,
Y MENCIONADOS EN LA PRIMERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO EN
FAVOR DE WILFREDA SERAFINA, NERY ROSA, VALENCIA EMERITA, AVI-
LIA ALVIRA Y LEGARIO FAUSTO PALOMINO MELENDEZ Y DE ELIPIDIO NIL-
DA PALOMINO CANTORAL, DISPOSICIÓN QUE HACE EN VIRTUD DEL ART.
1206 N.º 1209 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.
LOS CONDOMINIOS WILFREDA SERAFINA, NERY ROSA, VA-
LENCIA EMERITA, AVILIA ALVIRA Y LEGARIO FAUSTO PALOMINO ME-
LENDEZ Y DOÑA ELIPIDIA NILDA PALOMINO CANTORAL, EN HERITO DE
LA CESIÓN DE SUS DERECHOS Y ACCIONES HECHAS A SU FAVOR POR
JATOT ADONA ALBINA MELENDEZ CANTORAL VIUDA DE PALOMINO, MEDIANTE EL
PRESENTE CONTRATO, CONVIEREN EN PONER TÉRMINO AL CONDOMINIO,
EFECTUANDO LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE LAS ACCIONES Y DERECHOS
QUE TIENEN EN LOS INMUEBLES URBANOS DESCRITOS EN LA PRIMERA
CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO, ASIGNÁNDOSELOS EN FORMA EXCLU-
SIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:
1.- ADJUDICACIÓN EN PROPIEDAD E INDEPENDIZACION EN FAVOR DE
DOÑA WILFREDA SERAFINA PALOMINO MELENDEZ
SE LE ADJUDICA EL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE CÁGERES
S/N. DEL SECTOR DE SAN CARLOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE
NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUI-

//



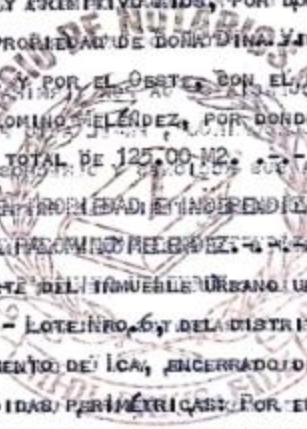
2. ADJUDICACION EN PROPIEDAD E INDEPENDIZACION EN FAVOR DE DOÑA MERY ROSA PALOMINO HELENDEZI, DEL SECTOR DE SAN CARLOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON LA CALLE CÁCERES, POR DONDE MIDE 5.00 M.L.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE ROMÁN CANTORAL POR DONDE MIDE 5.00 M.L.; POR EL ESTE, CON EL LOTE ADJUDICADO A DOÑA VALENCIA EMÉRITA PALOMINO HELENDEZI POR DONDE MIDE 25.00 M.L. Y POR EL OESTE, CON EL LOTE ADJUDICADO A DOÑA ELPIDIA NILDA PALOMINO CANTORAL, POR DONDE MIDE 25.00 M.L., HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 125.00 M2.
3. ADJUDICACION EN PROPIEDAD E INDEPENDIZACION EN FAVOR DE DOÑA ELPIDIA NILDA PALOMINO CANTORAL, DEL SECTOR DE SAN CARLOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON LA CALLE CÁCERES, POR DONDE MIDE 5.00 M.L.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE ROMÁN CANTORAL, POR DONDE MIDE 5.00 M.L.; POR EL ESTE, CON EL LOTE ADJUDICADO A DOÑA VALENCIA EMÉRITA PALOMINO HELENDEZI POR DONDE MIDE 25.00 M.L. Y POR EL OESTE, CON EL LOTE ADJUDICADO A DOÑA ELPIDIA NILDA PALOMINO CANTORAL, POR DONDE MIDE 25.00 M.L., HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 125.00 M2.
4. ADJUDICACION EN PROPIEDAD E INDEPENDIZACION EN FAVOR DE DOÑA ELPIDIA NILDA PALOMINO CANTORAL, DEL SECTOR DE SAN CARLOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON LA CALLE CÁCERES, POR DONDE MIDE 5.00 M.L.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE ROMÁN CANTORAL, POR DONDE MIDE 5.00 M.L.; POR EL ESTE, CON EL LOTE ADJUDICADO A DOÑA VALENCIA EMÉRITA PALOMINO HELENDEZI POR DONDE MIDE 25.00 M.L. Y POR EL OESTE, CON EL LOTE ADJUDICADO A DOÑA ELPIDIA NILDA PALOMINO CANTORAL, POR DONDE MIDE 25.00 M.L., HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 125.00 M2.

//



- Dos mil noventa y cuatro -
 N° 055464

...ENTES. - PALOMINO MELÉNDEZ, POR DONDE MIDE 25.00 M.L. Y POR
 EL OESTE, CON EL LOTE ADJUDICADO A DOÑA WILFREDA SERAFINA PA-
 LOMINO MELÉNDEZ. POR DONDE MIDE 25.00 M.L., HACIENDO UNA ÁREA
 TOTAL DE 125.00 M2. ...
 - LA 4ª - ADJUDICACION EN PROPIEDAD DE INDEPENDIZACION EN FAVOR DE DO-
 -ÑA VALENCIA TENERITA PALOMINO MELÉNDEZ POR DONDE MIDE 25.00 M.L. Y
 SE LE ADJUDICA EL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE CÁCERES
 N° 51 N. DEL SECTOR SAN CARLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRA-
 ROS DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES
 LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON LA CALLE
 CÁCERES, POR DONDE MIDE 5.00 M.L.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD
 DE ROMÁN CANTORAL Y PRIMITIVO RIVERA, POR DONDE MIDE 5.00 M.L.;
 POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DOÑA DINA Y LA CANTORAL, POR DON-
 DE MIDE 25.00 M.L. Y POR EL OESTE, CON EL LOTE ADJUDICADO A
 DOÑA MERY ROSA PALOMINO MELÉNDEZ, POR DONDE MIDE 25.00 M.L. Y
 HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 125.00 M2.
 - LA 5ª - ADJUDICACION EN PROPIEDAD DE INDEPENDIZACION EN FAVOR DE
 DOÑA AMILIA ALFINA PALOMINO MELÉNDEZ POR DONDE MIDE 20.00 M.L. Y
 SE LE ADJUDICA PARTE DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL P. U.
 SANCTA FÉLIXA, "F" - LOTE NRO. 67 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE
 BARRA ROS DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIEN-
 TES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE CON CALLE
 SAN JUAN, NOMBRE, POR DONDE MIDE 4.00 M.L.; POR EL FONDO, CON EL LO-
 TOTE NRO. 40 DE PROPIEDAD DE MARÍA QUIRPE GUTIÉRREZ, POR DONDE
 MIDE 4.00 M.L.; POR LA IZQUIERDA, CON EL LOTE NRO. 7 DE PROPIE-
 DAD DE MELANIA CALLEGOS RIVERA, POR DONDE MIDE 20.00 M.L.; POR
 LA DERECHA, CON EL LOTE NRO. 65 ADJUDICADO A DON LEGARIO FAUSTO
 PALOMINO MELÉNDEZ, POR DONDE MIDE 20.00 M.L.; HACIENDO UNA ÁREA



//

// TOTAL DE 80.00 M².

- 6.- ADJUDICACION EN PROPIEDAD DE INDEPENDIACION EN FAVOR DE
A DON FAUSTO LEGARIA PALOMINO MEDENDEZ,

- SE LE ADJUDICA EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARRAFO SANTA FE N^o 12A,
- OFICINA LOTE N^o 6-A, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPAR-
- TAMENTO DE ICA, ENDERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y -
- MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE CON CALLE SIN NOMBRE, POR
- A DONDE MIDE 4.00 M.L.; POR EL FONDO DON EL LOTE N^o 140, DE PRO-
- PIEDAD DE MARÍA QUISEPÉ GUTIÉRREZ, POR DONDE MIDE 4.00 M.L.; POR
- LA IZQUIERDA, CON EL LOTE N^o 6-A ADJUDICADO A DOÑA AMILITA ALVI-
- NAC PALOMINO MEDENDEZ, POR DONDE MIDE 20.00 M.L.; POR LA DERECHA,
- CON EL LOTE N^o 5-A DE PROPIEDAD DE ROSA QUINCHO ESPINOZA, POR
- DONDE MIDE 20.00 M.L. HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 80.00 M².

- EN CONSECUENCIA SE DA POR TERMINADO EL CONDOMINIO, RA-
- TIFICÁNDOSE A LOS CONDOMINIOS, EN EL ACTO PARTITIVO, CEDIÉNDOSE
- EN FORMA RECÍPROCA SUS ACCIONES Y DERECHOS QUE TUVIERON EN LA TO-
- TALIDAD DE LOS INMUEBLES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO
- CADA UNA DE LAS PARTES EN POSESIÓN Y DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS IN-
- MUEBLES CONFORME A LA CLÁUSULA ANTERIOR.

- SEXTO.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN CADA CASO GOZA-
- RÁN DE SU DERECHO AL TERRENO, Y A LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE SOBRE
- ELLOS, SUS AIRES, ENTRADAS, SALIDAS, USOS Y COSTUMBRES, SUBSUELO,
- SERVIDUMBRES Y DEMÁS TÉRMINOS INHERENTES A LA PROPIEDAD, SIN RE-
- SERVIR LIMITACIÓN ALGUNA.

- SEPTIMO.- LAS PARTES CONTRATANTES, DECLARAN QUE CELEBRAN EL PRE-
-SENTE CONTRATO VOLUNTARIAMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA Y QUE NO HA
- Y/O MEDIO ERROR, DOLO, SIMULACIÓN O VICIO ALGUNO QUE PUEDIERA INVALIDAR
- DAR EL ACTO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER RECLAMO JUDICIAL



- Dos mil novecientos -
Nº 055462

... POSTERIOR AL RESPECTO. ASÍ MISMO, DECLARAN QUE SOBRE LOS BIENES QUE SE HAN ADJUDICADO NO PESAN NINGUNOS GRAVAMEN, DEUDA O ENDARGO QUE PUDIERA LIMITAR EN LA LIBRE DISPOSICIÓN Y ENajENACIÓN DE EN TODO CASO A LA EVASIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY EN FORMA RECÍPROCA. ...

OCTAVO.- LAS PARTES CONTRATANTES, DECLARAN QUE DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE LA ALCABALA DE ENAJENACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 1.º DEL ART. 27 DE LA LEY NRO. 776 LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL DE NASCA, JUNTA REGIONAL DE ICA, EN SU ARTÍCULO 1.º.

USTED SEÑOR NOTARIO, SE LE AGREGAN LAS CLÁUSULAS DE LEY PÁGANDOSE LOS PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA, NASCA, 15 DE JULIO DE 1997. - FIRMA DE DOÑA ALBINA MELÉNDEZ DEZ CANTORAL VIUDA DE PALOMINO. - OTRA FIRMA DE DOÑA WILFREDA SERAFINA PALOMINO MELÉNDEZ. - OTRA FIRMA DE MERY ROSA PALOMINO MELÉNDEZ. - OTRA FIRMA DE VALENCIA EMÉRITA PALOMINO MELÉNDEZ. - OTRA FIRMA DE AVILIA ALVIRA PALOMINO MELÉNDEZ. - OTRA FIRMA DE EGARÍO FAUSTO PALOMINO MELÉNDEZ. - Y OTRA FIRMA DE DOÑA ELPIDIA NILDA PALOMINO CANTORAL. ...

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL ABOGADO DR. JULIO ENRIQUE VILCA ROJAS ABOGADO REG. CAJ- 1526 REINSCRIPCIÓN 777. ... ANOTACIÓN EN LA MINUTA.- EL PAGO DE ALCABALA QUEDA SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO 776, LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, EN ACTUAL VIGENCIA. - NASCA, DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE. - YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN. - ABOGADO NOTARIA DE NASCA. UN SELLO DE LA NOTARÍA. ...

CONCLUSIÓN

EN SU VIRTUD, LEIDA QUE LES FUE A LOS CONTRATANTES, LA PRESENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2022 19:24:09-0500